

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración Gobierno Civil de Burgos.— Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Viernes 15 de octubre de 1937

Núm. 360

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

- Orden.*—Autorizando al concesionario de línea de autobuses; D. Gonzalo Gil Rodríguez, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.— Pág. 3850.
- Orden.*—Creando, en cada una de las provincias del territorio liberado, una Junta provincial de Precios.— Págs. 3850 y 3851.

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Orden.—Confirmando en el cargo a doña María Ana Capetillo, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio primario de Vizcaya.—Página 3851.

Orden.—Separando definitivamente del servicio al Profesor de la Facultad de Derecho de La Laguna, don Manuel López-Rey Arrojo.—Página 3851.

Orden.—Confirmando en el cargo a doña María Cruz Amezarri Ugalde, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio primario de Vizcaya.— Pág. 3851.

Orden.—Separando definitivamente del servicio al Profesor de la Universidad de Oviedo, D. Antonio Polo Díez.—Págs. 3851 y 3852.

Orden.—Confirmando en el cargo a D. Fernando Aguirre Gato, Profesor de la Escuela Normal del Magisterio primario de Vizcaya.—Página 3852.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES :: ::

Orden.—Incorporando al servicio del Estado a los funcionarios que se indican de la Jefatura de Obras Públicas de Santander, y separando del servicio a otros varios.—Página 3852.

SECRETARIA DE GUERRA

Ascensos

Orden.—Se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería al alumno D. Juan Salas Cruz.—Página 3852 y 3853.

Orden.—Idem empleo superior, por méritos de guerra, a los Sargentos de Infantería D. Melchor Torres Martín y otros.—Pág. 3853.

Orden.—Idem Sargentos provisionales a los cabos Ildefonso Pérez Castañón y otros.—Pág. 3853.

Orden.—Idem idem a los idem D. Doro-teo Pablo Fernández y otro.—Pág. 3853.

Orden.—Queda sin efecto el ascenso conferido por Orden de 20 de septiembre último (B. O. núm. 338) al cabo de Caballería Cándido Gallardo Andrés.—Pág. 3853.

Orden.—Se concede el empleo inmediato al Teniente de Artillería don José Ruiz Jiménez.—Pág. 3853.

Orden.—Idem Sargento provisional a los cabos de Artillería Luciano Manso Holgado y otros.—Pág. 3853.

Orden.—Idem Alférez provisional a los Brigadas de Sanidad Militar don Leufrido Moreno Peláez y otro.—Pág. 3853.

Orden.—Idem empleo inmediato, por méritos de guerra, al cabo de Sanidad Militar D. José Guerrero Redondo.—Pág. 3854.

Asimilaciones

Orden.—Concede las asimilaciones que se indica a los Veterinarios don Dionisio Melón Morán y otros.—Pág. 3854.

Orden.—Idem asimilación a Sargento primero al Músico de segunda don Luis Alvarez Romeo.—Pág. 3854.

Bajas

Orden.—Causa baja en el Ejército, como Alférez provisional de Infantería, D. Cecilio Camy Sánchez-Cañete.—Pág. 3854.

Derechos pasivos

Orden.—Accede a lo solicitado por el Brigada de Infantería D. José Gallardo Mancera que solicita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas.—Página 3854.

Destinos

Orden.—Pasa destinado al Regimiento de Transmisiones el alumno don Luis García Padín.—Pág. 3854.

Orden.—Idem a disposición de los

Excmos. Sres. Generales Jefes del 5.º Cuerpo de Ejército y Ejército del Sur, los Capitanes de Ingenieros D. Angel Pérez Nieva y don Isacio Cañas Arias.—Pág. 3854.

Orden.—Idem al Servicio de Automovilismo del Ejército el Teniente del Cuerpo de Tren D. Benito de Diego Hoz.—Pág. 3855.

Orden.—Amplía la Orden de 30 de junio último (B. O. núm. 256) sobre destino del Capitán Médico D. José Miguel Díez Díaz, en el sentido de que es en comisión.—Pág. 3855.

Orden.—Destina a la Inspección de Farmacia del Ejército del Norte al Practicante de Farmacia D. Celedonio Aldeanueva de Andrés.—Página 3855.

Orden.—Idem a los puntos que indica los Capellanes D. Joaquín de la Villa García y otros.—Págs. 3855 y 3856.

Orden.—Pasa a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del sexto Cuerpo de Ejército al Comandante de Artillería D. Alfonso Bacquelaine González.—Pág. 3856.

Empleos honoríficos

Orden.—Se promueve al empleo de Teniente honorario de Caballería a D. Gregorio Ibarra Revilla.—Página 3856.

Orden.—Idem Alféreces honorarios de Intendencia a D. Alfredo Sedó y otros.—Pág. 3856.

Orden.—Idem Alférez honorario provisional, por méritos de guerra, a D. Alejandro Cristóbal Brestillo.—Pág. 3856.

Habilitaciones

Orden.—Habilita para ejercer empleo superior al Jefe y Oficiales de Infantería D. Pedro Ibisate y otros.—Pág. 3856.

Orden.—Se confirma la habilitación concedida para ejercer el empleo de Capitán al Teniente D. Martín Erquilla García.—Pág. 3856.

Orden.—Idem idem las concedidas al Teniente D. José Bruna Lázaro y Alférez D. Eladio Roldán Abos y otro.—Pág. 3856.

Orden.—Habilita para ejercer el empleo inmediato al Teniente de Infantería D. Felipe Díaz Quintana y Alférez D. Gerardo Lorenzo Lodalvo.—Pág. 3856.

Orden.—Rectifica, en la forma que la

dica, la Orden de 7 de septiembre último (B. C. núm. 326) por la que habilita para ejercer empleo superior a un Comandante y tres Capitanes de Infantería.—Pág. 3856.
Orden.—Habilita para ejercer empleo superior al Comandante de Infantería D. Maximino Pérez Freire.—Página 3856.
Orden.—Idem idem al Teniente de la Guardia civil D. José Robles Ales.—Pág. 3857.
Orden.—Rectifica la de 22 de septiembre último (B. O. núm. 342) por la que se habilita para Capitán al Teniente de la Guardia civil don Mariano Prieto, en el sentido de que se llama como indica.—Pág. 3857.
Orden.—Se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Comandante de Caballería D. Alvaro Pita de Velga Morgado.—Pág. 3857
Orden.—Idem al Teniente Coronel de

Infantería D. Luis Olio Alvarez y al Capitán D. Matías Sagardy Allo.—Pág. 3857.
Orden.—Idem a los Alféreces de Infantería D. Atilano Orue Ruiz y otros.—Pág. 3857.

Maestros herradores provisionales

Orden.—Nombra Maestros herradores provisionales a D. Pedro Merino de Luis y otro.—Pág. 3857.

Mandos

Orden.—Nombrando Gobernador Militar de la plaza y provincia de Huelva al Coronel de Carabineros D. Joaquín Ibáñez Alarcón.—Página 3857.

Pensiones

Orden.—Concediendo pensión, con carácter provisional, a doña Angela de Celis Benítez—Págs. 3857 a 3863

SECCION DE MARINA

Continuación en el servicio

Orden.—Concede la continuación en el servicio al personal de la Armada querelaciona.—Págs. 3862 y 386.

SECCION DEL AIRR

Instrucción

Designando para asistir a un curso de Especialistas los aspirantes D. Guillermo Cala y Pina—Págs 3863 y 3864

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Anuncios particulares

Compañía Telefónica Nacional de España.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Edictos y requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmo. Sr.: Vista la instancia de D. Gonzalo Gil Rodríguez, vecino de Ferrol, concesionario de la línea de Automóviles de La Coruña-Vivero y Ferrol-Vivero-Betanzos, solicitando autorización para satisfacer en metálico el importe del impuesto del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercancías que expide.

Resultando: Que el número de billetes emitidos por el citado concesionario en el año 1936-37, fué de 18.126, siendo el importe de Timbre correspondiente a los mismos de 3.491,95 pesetas y la dozava parte, o sea el importe terminó medio del timbre correspondiente a los expedidos en un mes, 290,99 pesetas.

Resultando: Que el concesionario está conforme en que se fije en 276,00 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto.

Considerando: Que el artículo 156 del Reglamento del Timbre, en relación con el 189 de la Ley, faculta al Ministerio de Hacienda, en la actualidad a la Junta Técnica del Estado, en virtud de su Reglamento orgánico y de procedimiento de 19

de noviembre de 1936, para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones - resguardo de mercancías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deben entregar mensualmente a buena cuenta;

Considerando: Que la contabilidad que tiene establecida el concesionario de que se trata, es garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto y permite realizar las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes;

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, acuerda autorizar a D. Gonzalo Gil Rodríguez, concesionario de la línea de Automóviles de La Coruña-Vivero y Ferrol-Vivero-Betanzos, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, fijando en 276,00 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes y disponiendo que las cuentas que rinda a la Comisión de Hacienda y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 6 de octubre de

1937.—II. Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmos. Sres: Ha sido norma impuesta desde el primer momento por el Nuevo Estado impedir la elevación de precios con arreglo a los que regían el 18 de julio de 1936. El Decreto número 96, de 13 de octubre de dicho año, y la Orden de 10 de noviembre último, obedecen a ese fin. Con objeto de dar la máxima eficacia a dichas disposiciones, ofrecer las mayores garantías a los consumidores y facilitar su colaboración con el Poder Público para el esclarecimiento de los casos de infracción, corrigiéndolos debidamente, a propuesta de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, dispongo:

Artículo 1.º A partir de los ocho días siguientes a la inserción de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, se constituirá, en cada una de las provincias del territorio liberado, una Junta Provincial de Precios presidida por el Gobernador Civil e integrada, además, por un Vocal representante del Gobierno Militar y un Vocal delegado por cada uno de los siguientes organismos: Delegación de Hacienda, Junta Provincial de Abastos, Cámara de Comercio, Junta Reguladora de Importación y Exportación y F. E. T. y de las J. O. N. S

Artículo 2.º Competerán a estas Juntas Provinciales de Precios las funciones de vigilancia y fiscalización necesarias para asegurar plena eficacia a las disposiciones contenidas en el Decreto número 96, de 13 de octubre de 1936 y Orden de 10 de noviembre del mismo año, del Gobierno General, referentes ambas a la prohibición de elevación de los precios con relación a los que existían en 18 de julio de 1936. Además, estos organismos serán los encargados de elevar a la Comisión de Industria, Comercio y Abastos las propuestas de elevación de precios que estimen justificadas, siendo la referida Comisión el organismo competente para la resolución definitiva de estas propuestas, dando conocimiento de dichas resoluciones al Sr. Gobernador General del Estado para la ordenación de su más exacto cumplimiento.

Artículo 3.º Con respecto a los precios fijados por medio de tasas, las Juntas Provinciales de Precios remitirán a la referida Comisión de Industria, Comercio y Abastos, en el más breve plazo, la relación de las establecidas, con la correspondiente justificación.

Las tasaciones de precios que las Juntas Provinciales estimen necesarias, deberán seguir el trámite previo de su remisión a la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, para que ésta, en vista de las causas aducidas para cada producto, pueda proceder a la autorización de la tasa y a la fijación de su cuantía.

Artículo 4.º Los almacenistas, comerciantes y expendedores al por mayor y al detall, de la zona nacional, están obligados a anunciar al público, en lugar bien visible, la lista de precios de los artículos que expendan, con arreglo a las tarifas que para cada provincia hayan sido debidamente aprobadas, a propuesta de la Junta Provincial respectiva, por la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

Artículo 5.º Las Juntas Provinciales de Precios deberán perseguir cualquier infracción que se les denuncie y se compruebe, resolviendo las mismas con la

máxima celeridad e imponiendo las sanciones que se especificaron en el artículo 2.º de la Orden de 10 de noviembre de 1936, del Gobierno General.

A estos efectos se habilitará en cada Gobierno Civil una dependencia que funcionará especialmente, y con carácter permanente, en las horas de despacho oficial, destinada a recoger las denuncias que se presenten, tanto escritas como verbales, siendo la tramitación de las mismas completamente gratuita y acelerándose su sustanciación todo lo posible.

Artículo 6.º Los señores Gobernadores Civiles, como Presidentes efectivos de las Juntas Provinciales de Precios que se crean por la presente Orden, responderán directamente ante el Gobernador General del Estado del cumplimiento de las disposiciones que anteceden.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Burgos 13 de octubre de 1937. = II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Excmos. Sres. Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos y Gobernador General del Estado.

Comisión de Cultura y Enseñanza

ORDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D.^a María Arana Capetillo, Profesora Auxiliar de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Vizcaya, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de D.^a María Arana Capetillo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 13 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Manuel López-Rey Arrojo, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de D. Manuel López-Rey Arrojo, e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 13 de octubre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D.^a María Cruz Amezarri Ugalde, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Vizcaya, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de D.^a María Cruz Amezarri Ugalde.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 13 de octubre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Antonio Polo Diez, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último

y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de D. Antonio Polo Díez e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 13 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Fernando Aguirre Gato, Profesor de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Vizcaya, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de D. Fernando Aguirre Gato.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 13 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

ORDEN

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido al personal afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Santander, esta Presidencia, a propuesta de V. I., acuerda la incorporación al servicio del Estado de los funcionarios siguientes:

D. Vicente R. Lozano García, Ingeniero 1.º de Caminos.

D. Gonzalo Santamaría Imaz, Ingeniero 1.º de Caminos.

D. Evaristo Lavin del Noval, Ingeniero 2.º de Caminos.

D. Hipólito Barbero Gil, Ayudante de Obras Públicas Principal de segunda.

D. Eduardo Marqués Díaz, Ayudante de Obras Públicas Principal de segunda.

D. Juan Ferrer Juan, Ayudante 1.º de Obras Públicas.

D. Mariano Alarcón Lecumberri, Sobrestante.

D. Ramón Luzurlaga Alvarez, Sobrestante.

D. Abraham González Reolid, Sobrestante.

D. Pablo Gómez Arroyo, Delineante.

D. Luis Fernández Martín, Delineante.

D. Agustín Otero López, Jefe de Negociado de segunda del Cuerpo Técnico-Administrativo.

D. Tomás Capellán Achucarro, Oficial 1.º de Administración civil.

D. Víctor Ríos Cedrún, Auxiliar Administrativo.

D. Vicente del Río Edilla, Auxiliar 1.º de Obras Públicas a extinguir.

D. Manuel Pérez Fernández, Auxiliar 3.º de Obras Públicas a extinguir.

D. José Abad González, Auxiliar 3.º de Obras Públicas a extinguir.

D. Pío Santamaría Alonso, Auxiliar 3.º de Obras Públicas a extinguir.

D. José Pedraja Irazábal, Auxiliar 3.º de Obras Públicas a extinguir.

D. Luis Vázquez Fernández, Auxiliar de Administración civil.

D.ª Juana Calle López, Auxiliar 3.º de Obras Públicas a extinguir.

D. Julio Serrano Cortés, Portero tercero.

D. Manuel Arizabalo Arruti, Ordenanza.

D. Antonio Terrasa Campol, Torrero Mayor de 3.ª

D. Rafael Fernández Rojí, Torrero segundo.

D. Jesús González Zabala, Torrero segundo.

D. Casimiro Martínez Crespo, Torrero segundo.

D. Florentino Esteban Barrio, Jefe de Vigilantes de Caminos.

D. Tomás Dasgoas Torre, Vigilante de Caminos.

D. Manuel Lombos Piña, Vigilante de Caminos.

D. Valentín del Ama Alvarado, Vigilante de Caminos.

Y de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley de 28 de diciembre de 1936, también a propuesta de V. I., se acuerda la separación definitiva del servicio, con pérdida de toda clase de derechos, de los funcionarios siguientes:

D. Manuel Pablo Ruiz Gómez, Ayudante de Obras Públicas Principal de 2.ª

D. Olegario Salazar Abeledo, Auxiliar 2.º de Obras Públicas a extinguir.

D. Alberto Quintos Ruiz, Auxiliar 3.º de Obras Públicas a extinguir.

D. Miguel Sempere Campello, Torrero primero.

D. Alfonso Acarreta Calcerrada, Torrero segundo.

D. Enrique Pérez Ruiz, Torrero segundo.

D. José Ignacio Basabe, Vigilante de Caminos.

Quedando a resultas del proceso que se les sigue por el Juzgado Militar el Torrero primero D. Agustín Infante Lozano y don Emilio Villa Rueda, Torrero segundo.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 8 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—P. D., El Presidente, Mauro Serrret.

Sr. Inspector Regional de la 6.ª Demarcación de Obras Públicas, en funciones de Inspector General de la provincia de Santander.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios en la Academia de Rinden, se promueve al empleo de Alférez provisional del Arma de Infantería, al alumno D. Juan Salazar Cruz, con la antigüedad de 1.º de septiembre último, el cual deberá colocarse en el núm. 138 de su promoción, que por su concepción le corresponde, quedando a disposición del Excmo. Sr. Inspector Regional de la 6.ª Demarcación de Obras Públicas, en funciones de Inspector General de la provincia de Santander.

Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Burgos 7 de octubre de 1937.
— Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo superior inmediato, por méritos de guerra, con la antigüedad de 4 del actual, a los Sargentos de Infantería del Regimiento La Victoria número 28, que a continuación se relacionan:

Sargentos:
D. Melchor Torres Martín
Alvaro Hernández Hernández
Justo Oreja Rodríguez
José Hernández Alburquerque
Teodoro López González
Felipe Rodríguez Talegón
Antonio Rodríguez Rodríguez
Ernesto Quintana Caballero
Burgos 7 de octubre de 1937.
— Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional a los Cabos de la 2.ª Brigada Mixta «Flechas Negras» que a continuación se relacionan:

Ildefonso Pérez Castaño
Cristobal Pérez Arcos
Diego Esperilla Vázquez
José Valenzuela Otero
Lucio García Quirios
Antonio García Rodríguez
Bonifacio de la Fuente
José Teniaz Cortés
Nemesio Revilla Fernández
Inocencio Pérez Rodríguez
Eloy López Caballero
Emetrio González González
Manuel Herrero Bello
Julián Hernández García
José Roncal Portero
Francisco Gala González
Burgos 7 de octubre de 1937.
— Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Na-

cionales, se asciende al empleo de Sargentos provisionales, a los Cabos de Infantería del Regimiento Gerona número 18, que figuran en la siguiente relación:

D. Doroteo Pablo Fernández
Esteban Hernando Gorivar
Fidel García Marco
Aquilino Andrés Andrés
Juan Romeo Emperador
Rafael Ubiña Ruiz
Manuel Cabada González
Máximo Martín Fabre.
Ramón Allué Escartín
Inocencio Barranco Jimeno
Miguel Algarate Lázaro
Angel Estella Fajardo
Ramón Aguilar Estadella
Manuel Medlero Mendano
Angel Paz Otero
Juan Sarries de Carlos
Manuel Cortés Murillo
Juan San José Calvo
Epifanio Tomás Calpe
Alberto Martín Muñoz
Burgos 7 de octubre de 1937.
— Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Queda sin efecto el ascenso conferido por Orden de 20 de septiembre último (B. O. número 338), al Cabo del Regimiento Cazadores de los Castillejos 9.º de Caballería, Cándido Gallardo Andrés, por haber sido licenciado el día 8 del citado mes, como comprendido en los beneficios de la Orden de 20 de febrero anterior (B. O. núm. 125), por ser tercer hermano en filas.

Burgos 6 de octubre de 1937.
— Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de la Orden de Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo último, se promueve al empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha Orden, al Teniente de Artillería don José Ruiz Jiménez, del 4.º Regimiento de Artillería Ligera.

Burgos 7 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se asciende al empleo de Sargento provisional a los Cabos que a continuación se relacionan:

Del 4.º Regimiento de Artillería Ligera:

Luciano Manso Holgado
Leandro Alvarez de Pablos
Lucio Muñoz Rebollo
Lino Vital Manso
José García Manso
Juan Moncada Martín
Eufemio Lujan Varas
Ramón Moreno Villoria
Antonio Grandas Vázquez
Eusebio Antón de Juan
Silvino Parra Ortega
Francisco Hernández Sánchez
Manuel Cilleros Cabrera
Angel Domínguez Romero

Del 13 Regimiento de Artillería Ligera:

Alberto Gómez Illana
Eugenio García Sanz
Angel Caro Mendoza
José Sanz Ordoñez
Serafin Encinas Vega
Benedicto Martín Benito
Jacobo Menez García
Guillermo Ortega Barroso
Cecilio García Díez
José Nieto Tejedor
Julián Martín Sánchez
Carlos Sánchez Yepes
Esteban Palacín Gonzalo
Santos Santos Martín
Miguel Juliver Canals
Félix de la Paz Jiménez

Del 9.º Regimiento de Artillería Ligera:

Constancio Jiménez Pardo
Burgos 5 de octubre de 1937.
— Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Alférez provisional a los Brigadas de la Compañía expedicionaria de Sanidad Militar de Canarias don Leufrido Moreno Peláez y don Cristóbal Gómez Arrones

Burgos 6 de octubre de 1937.
— Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato, por méritos de guerra, con la antigüedad de 30 de agosto último, al Cabo de Sanidad Militar D. José Guerrero Redondo, fallecido en el campo de batalla.

Burgos 6 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

De acuerdo con lo preceptuado en el Decrero número 110 de la Junta de Defensa Nacional (B. O. número 23) y disposiciones complementarias, se conceden las asimilaciones que se indican a los Veterinarios que a continuación se relacionan, y pasan destinados a donde se expresa:

A Veterinario 2.º

D. Dionisio Melón Morán, paisano, residente en Salas (Asturias), continuando con su actual cometido:

A Veterinario 3.º

A disposición del General Jefe del V Cuerpo de Ejército:

D. Valentín Díaz Sarabia y López Linares, del Tercer Batallón de las Milicias voluntarias de Burgos.

Cabo D. Joaquín Fernández García, del Regimiento de Villarrobledo 1.º de Caballería.

Idem D. Antonio Martínez de Espronceda Ichaso, del Regimiento de Infantería América número 23.

Idem D. José Lagunilla Angulo, del de Ballén número 24.

Soldado D. José Alonso García, del Batallón Gallego del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30.

Idem D. Alfonso Oteró Soto, del Regimiento de Infantería Zamora número 29.

Idem D. Arturo Manceñido García, del de Burgos núm. 31.

Idem D. Clodomiro Nicolás Fernández, de la Compañía Mixta de Sanidad de la División 81.

Idem D. Julio García Trabazo, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria del VIII Cuerpo

A disposición del General Jefe del Ejército del Centro:

Soldado D. Andrés Fernández Cuervo, del Grupo de Sanidad Militar del VII Cuerpo de Ejército.

Idem D. Juan Hernández Encinar, del 7.º Grupo Divisionario de Intendencia.

Idem D. Pedro Miguel de Miguel, del Parque de Automóviles de la División 117.

Idem D. Gabriel García González, del Regimiento de Infantería San Quintín número 25.

Idem D. Eutiquio González Castaño, del de Toledo núm. 26.

Idem D. Claudio Gómez Fuentes, del de la Victoria núm. 28.

Idem D. Serafín Gómez Sánchez, del Idem.

Idem D. Elías Bustillo Ramos, del de América número 23.

Idem D. Manuel Amerigo Caballero, del de Cádiz núm. 33.

Idem D. Emiliano Cid López, del de Lepanto número 5.

Idem D. Manuel López Corcón, del de Artillería Pesada número 1.

Idem D. Julián Cantoja Salguero, de la Sección Móvil Veterinaria de la División 21.

Paisano D. Juan de la Vega de la Hoz, residente en El Coronil (Sevilla).

Idem D. Albino Carrlón Torrijos, residente en Mata de Ledesma (Salamanca).

Burgos 6 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se concede la asimilación a Sargento primero, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º del actual, al Músico de 2.º D. Luis Alvarez Romeo, del Regimiento Infantería de Gerona número 18.

Burgos 7 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

Causa baja en el Ejército como Alférez provisional de Infantería D. Cecilio Camy Sánchez Cañete, quedando en la situación militar que le corresponda.

Burgos 6 de octubre de 1937,

—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Derechos pasivos, máximos

Vista la instancia promovida por el Brigada de Infantería con destino en el Batallón de Tiradores de Iruñ D. José Gallardo Mancera, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quienes correspondan, la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado el Alumno de la Academia de Artillería e Ingenieros D. Luis García Padín de la Fuente, al Regimiento de Transmisiones.

Burgos 7 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados los Capitanes de Ingenieros D. Ángel Pérez Nieva y D. Isacio Cañas Arias a disposición de los Excmos. Sres. Generales Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército y del Ejército del Centro, respectivamente.

Burgos 7 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado el Teniente del Cuerpo de Tren D. Benito de Diego Hoz, al Servicio de Automóvilismo del Ejército.

Burgos 7 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 30 de junio último (B. O. número 256) relativa al destino al 7.º Cuerpo de Ejército del Capitán Médico don José Miguel Díez Díaz, se amplía en el sentido de que el destino expresado es en comisión.

Burgos 6 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina a la Inspección de Farmacia del Ejército del Norte (Burgos) al Practicante de Farmacia D. Celedonio Aldeanueva de Andrés, de la Farmacia Parque del Primer Cuerpo de Ejército (Talavera de la Reina).

Burgos 6 octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. Pro-Vicario General Castrense, se confiere a los Capellanes que figuran en la siguiente relación los destinos que se expresan:

Capellanes Castrenses

Capellán 1.º D. Joaquín de la Villa García, al servicio de la Plaza de Oviedo.

Idem 1.º D. Ricardo Bueno Torrea, al Hospital Militar de Valdecilla.

Idem 2.º D. Amós Moreno Rudio, a la 14 Bandera de la Legión.

Idem 2.º D. Luis Castanedo Samperlo, al Hospital Militar de Santander.

Sacerdotes Movilizados

D. Adriano Ferrería Prieto, al 4.º Grupo de Sanidad Militar.

D. Gustavo Vilachá Pereira, al Hospital Militar «Tercerías» La

D. Manuel Mosteiro Núñez, al Hospital Militar «Herrerías» La Coruña.

D. Jesús Quiroga Vázquez, al Grupo de Sanidad Militar de Asturias.

D. José Andrán Cambón, al Hospital Militar de Grado número 1.

D. José Otero Fernández, al Batallón de Ingenieros Zapadores número 8.

D. José Manuel Barco Herro, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

D. Anastasio Fernández Alonso, al 9.º Batallón del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

D. Serafín Castro Ferreiro, al 14 Batallón del idem de id.

D. Faustino Mourifio Pérez, al 15 Batallón del idem de id.

D. Francisco Fontela Aldegunde, al 11 Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

D. Emilio Arrojo Morán, al 13 Batallón del idem de id.

D. José García Sabariz, al 14 Batallón del idem de id.

D. Ramón Fernández Campas, al 15 Batallón del idem de id.

D. Jaime Gil Paz, al 16 Regimiento de Artillería Ligera.

D. Gerardo Sánchez Ballesteros, al Hospital Militar de Segovia.

D. Francisco Lacueva Lafarga, al Hospital Militar de Zaragoza.

D. Gervasio Sánchez Gómez, al Batallón 3 de las Fuerzas de Tenerife

D. Máximo Marturet Ibarrola, al Grupo de Sanidad Militar.

D. Luis Fernández de Retana, al Tercio de F. E. T. y de las J. O. N. S. «Santa Gadea».

D. Juan Fernández Blanco, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del VI Cuerpo de Ejército.

D. Aurelio Ortiz de Zárate, a las idem del id.

D. Juan Parcerisa Espuga, a los idem del id.

D. José Suárez Busta, a las idem del id.

D. Pedro Castro Borros, a las idem del id.

D. Joaquín Poch Santanach, a las idem de las Fuerzas de Marruecos.

D. Jaime Matamala Griful, a la 3.ª Bandera de F. E. T. y de las

D. José Balanguer Sin, a la 2.ª Bandera de idem de id.

D. José Pascual H. de Mendoza, al Regimiento de Infantería América número 23.

D. Enrique Laramiano Arbulu, al destacamento de Alcocero.

D. Arsenio Castell Batanero, al destacamento de San Pedro de Cardeña.

D. Benjamín Ramos Benito, al Hospital de Lújua.

D. Francisco Gómez Fernández, al Hospital de Comillas.

D. Emilio Casuso de la Sota, al Hospital de Santander núm. 4.

D. Jesús Fernández Pinacho, al Hospital del Seminario de Palencia.

D. Martín Arrizubieta Larrinaga, al Hospital «Molinuevo» de Vitoria.

D. Francisco Portela Beliera, al Regimiento de Caballería Numancia número 6.

D. Rafael Palencia Pastor, al Hospital de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres.

D. Justo Ribero Cabazos, al Hospital Militar de Coria.

D. Cándido Fernández de Turóniz, al Destacamento de Logroño.

D. Jaime Jordana Iglesias, al Hospital de Peñaranda de Bracamonte.

D. Servando Escanciano Nogueira, al Hospital Militar de San Juan Bautista de Astorga.

Sacerdotes Voluntarios

D. Pablo Serrano Villafañe, al Tercio de F. E. T. y de las J. O. N. S. «Nuestra Señora de Camino».

D. José María Solabre Lazcano, al Fuerte Alfonso XII.

D. Juan Pumareta Sánchez, al Grupo de Ingenieros.

D. Laureano Castelblanque Martínez, al Cuadro Eventual del V Cuerpo de Ejército.

D. Bartolomé Ferrer Ibáñez, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas de Marruecos.

D. Ramón José Molina Muñoz, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del VI Cuerpo de Ejército.

D. Esteban Saborit Alvaro, a la 1.ª Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Vizcaya.

D. Aristón del Rey Pascual

al Grupo de Baterías del 3 Regimiento de Artillería Ligera.

D. Camilo Fontenia Danza, al Grupo de Baterías del 15 Regimiento de Artillería Ligera.

D. Marlo Sauras Navarro, a Aviación.

D. José Ignacio Prieto Arizubieta, al primer Tercio de F. E. T. y de las J. O. N. S. «El Alcázar».

D. Eilas Alduán Chivite, a la 4.ª Bandera de la Legión.

D. Antonio Díez Fernández, al Regimiento de Artillería Pesada número 3.

Burgos 6 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, el Comandante de Artillería don Alfonso Bacquellaine González, de esta Secretaría, queda a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 15 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se promueve al empleo de Teniente honorario del Arma de Caballería, a D. Gregorio Ibarra Revilla, por el tiempo que dure la campaña.

Burgos 7 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se nombra Alférez honorario de Intendencia, por el tiempo de duración de la campaña, al personal que a continuación se relaciona:

D. Alfredo Sedó Peris-Mencheta, afecto al Taller de Vestuario y Almacenes del Parque de Intendencia de Sevilla.

D. José Castilla Pérez, Auxiliar de la Subpagaduría de Campaña del Tercer Cuerpo de Ejército.

D. Emilio Entrala Fernández, encargado Almacén Vestuario Intendencia Militar Ejército del Sur, Tercer Cuerpo de Ejército.

D. Francisco Olmedo López, Auxiliar Pagador Aviación del Aerodromo de Granada.

Burgos 6 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Alférez honorario provisional, por méritos de guerra, a D. Alejandro Cristóbal Brestillo, de la Brigada Mixta Legionaria «Flechas Negras».

Burgos 7 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Jefe y Oficiales del Arma de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante D. Pedro Ibisate Gorria, para mando de una Brigada de la División núm. 61.

Capitán D. José Castellanos Conesa, para mando de un Batallón de la 61.ª División.

Idem D. Rodolfo Fernández Getino Suárez, para el mando de un Tabor del Grupo de Regulares Alhucemas núm. 5.

Alférez Legionario D. Cecilio Jiménez García.

Burgos 6 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se confirma la habilitación concedida para ejercer el empleo de Capitán por el General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército a favor del Teniente del Regimiento de Carros de Combate núm. 27, D. Martín Ercilla García.

Burgos 6 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se confirman las habilitaciones concedidas por el Excelentísimo Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército para ejercer los empleos de Capitán y Teniente, respectivamente, al Teniente D. José Bruna Lázaro y Alféreces D. Eladio Roldán Abos y D. Baltasar Blasco Esteban.

Burgos 7 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del primer Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente del 2.º Batallón del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, D. Felipe Núñez Quintana y al Alférez del mismo D. Servando Lorenzo Lo-delro.

Burgos 7 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La orden de 7 de septiembre último (B. O. núm. 326) por la que se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a un Comandante y tres Capitanes de Infantería, se entenderá rectificada en el sentido de que los verdaderos nombre y apellidos del Capitán, retirado, D. Fernando Valderrama, son los de D. Agustín Valderrama y Morales de los Ríos, y no aquéllos.

Burgos 7 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Intendencia, Jefe del 2.º Grupo de Tropas del mismo Cuerpo, D. Maximino Pérez Freire, Inspector y Jefe del Servicio de Recuperación.

Burgos 7 de octubre de 1937.

— Segundo Año Triunfal. —
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—
A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de la Guardia Civil, de la Comandancia de Málaga D. José Robles Ales.

Burgos 6 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—
La Orden de 22 de septiembre último (B. O. número 342), por la que se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de la Guardia civil D. Mariano Prieto, se entenderá rectificada en el sentido de que el citado Oficial se llama D. Alonso Mariano Prieto, y no como en aquella figura.

Burgos 6 de octubre de 1937.
— Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—
Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 9 del mes actual, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Comandante de Caballería D. Alvaro Pita da Veiga Morgado, que mandará una Agrupación de dicha Arma.

Burgos 14 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Teniente Coronel de Infantería D. Luis Olio Alvarez, que mandará una Brigada del 8.º Cuerpo de Ejército, y al Capitán de la misma Arma, de la Mehal-la de Gomara, D. Matías Sagardy Allo, que mandará dicha Unidad.

Burgos 8 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—
A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del sexto Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Teniente a los Alféreces de Infantería que se relacionan a continuación:

D. Atilano Orúe Ruiz.
D. Clemente Abajo Manso.
D. Martín Fernández Gómez.
D. Gregorio Blanco Zárate.

Burgos 8 de octubre de 1937.
— Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Maestros Herradores provisionales

Se nombra Maestros Herradores provisionales a los Alumnos, aprobados en el cursillo celebrado al efecto en el Ejército del Sur, que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican, y pasan destinados a donde se expresa:

D. Pedro Merino de Luis, del Grnpo de Sanidad de Ceuta, al

2.º Batallón de Falange de Cádiz.

D. José Soto Cádiz, del Regimiento Taxdir, 7.º de Caballería, al Batallón de la Milicia Nacional de Cádiz.

Burgos 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Mandos

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha resuelto nombrar Gobernador Militar de la Plaza y provincia de Huelva, al Sr. Coronel de Carabineros D. Joaquín Ibáñez Alarcón, actual Gobernador Civil de la mencionada provincia, continuando en el desempeño de este último cargo.

Burgos 6 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pensiones

Esta Secretaría de Guerra, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936, y Orden de 21 de marzo del actual (BOLETINES OFICIALES, números 51 y 154), ha declarado con derecho a pensión, con carácter provisional, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D.ª Angela de Celis Benítez y termina con D.ª Josefa Suárez Vidal, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos 30 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

RELACION

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes
D. ^a Angela de Celis Benítez	Viuda ..	Armada	Operario M. A., D. Manuel García Medina
Olegaria Gago Rodríguez*	Huérfana ...	Guardia civil.	2.º Teniente, D. José Gago Ramajo.....
Luisa Caballero Pina	Idem ...	Caballería...	T. Coronel, D. Enrique Caballero Manrique.
María Dolores Rodríguez Iglesias.	Idem ...	Infantería ...	Capitán, D. Francisco Rodríguez Gómez...
Miguela Marin Pascual.....	Viuda...	Idem	Teniente, D. Esteban Tornos Ferrer
Antonia Bennasar Más	Idem ...	Alabarderos .	Capitán, D. Gabriel Vives Ferrer
Ana Barceló Monfillo	Idem ...	Artillería	Teniente, D. Juan Moreno Rodríguez.....
Josefa Herrera González.....	Idem ...	Infantería....	Id., D. Alejandro Cadenas Bautista
Margarita Cano Nadal	Huérfanos ..	Idem.....	Capitán, D. José Cano Coll
Pilar Luisa Cano Nadal.....	Viuda ..	Idem	Alférez, D. Antonio Oliveira Rodríguez.....
Concepción Romero Megías	Idem ...	Idem	Teniente, D. José García Sánchez
Leonor Blanco Domínguez	Idem ...	Idem	Suboficial, D. Francisco Vargas Romero.....
Josefa Cantero Toledo	Idem ...	Guardia civil.	Brigada, D. Guillermo Latorre Gamarra.....
Angela Pérez García	Idem ...	Ingenieros...	Tente. Coronel, D. Juan Hernández Alvarez.
María Diez Camarón	Idem ...	Armada.	Celador Puertos de 2. ^a , D. Antonio M. ^a Piñeiro Martínez.....
María Amelia Pérez Piñeiro... ..	Idem ...	Infantería ...	Coronel, D. Federico Fernández Sánchez Caro
Patrocinio Vázquez Ariz	Idem ...	Sanidad Mtar.	Inspector Médico, D. Juan del Rio Balaguer.
Jesusa Bendito Trujillo	Idem ...	Artillería	Maestro Taller 3. ^a , D. Celso Mier Naves....
Emilia García Canal.....	Idem ...	Armada.	Id. Panadero, D. José Hernández Rodríguez..
Rosario Cortejosa del Pino	Idem ...	Infantería ...	Suboficial, D. Manuel Abadín Berjano.....
Isabel de la Rubia González.....	Idem ...	Guardia civil.	Teniente, D. Manuel Gómez Cañas
Luisa Romero López	Idem ...	Caballería. ...	Comandante, D. Juan Fernández de la Puente Solórzano
Elvira Herrero Gutiérrez Calderón.	Idem ...	Guardia civil.	Teniente, D. Julio Riera Terrado.....
Pilar Hevia Labrada... ..	Idem ...	Armada	Capitán de Corbeta, D. Enrique Guzmán Hernández
María Luisa Ozaniz Rodríguez... ..	Idem ...	Idem	Id. de Int. ^a , D. Miguel Guzmán Hernández..
Carmen Nieto García de Villaescusa	Idem ...	Guardia civil.	Sargento, D. Demetrio Lafuente Gutiérrez ..
María Ayllón Dulce.....	Idem ...		
Juana Aguilar Sánchez.....	Idem ...		
D. Rafael Machuca González.....			
Pedro Machuca González			
Manuel Machuca González.....	Huérfanos ..	Carabineros	Sargento, D. Pedro Machuca Ortiz
D. ^a María del Carmen Machuca González.....			
D. Francisco Machuca González....			
D. ^a Juana Gutiérrez Saizazar	Viuda ..	Caballería .	Comandante, D. José Rublo Cabello.....
Pilar Mendiri Jalón	Idem ...	Infantería .	Comandante, D. Enrique Dapausa Muguruza
Julia Tejedor Doyague	Idem ...	Ingenieros .	Capitán, D. Pablo Murga Ugarte.....
Matilde Braojos García.....	Idem ...	Guardia civ	Guardia 2. ^a , D. José Morillas Arenas.....
María Medina Puertas	Idem ...	Idem	Id., D. José Castillo Martín
Antonia Torres Torres.....	Idem ...	Infantería....	Teniente, D. Miguel Rodríguez Barbero.....
María del Carmen Mirones Laguna	Idem ...	Armada	Teniente de Navío, D. Juan Soler-España Soler-España
Inés O'Ryan Oreyro.....	Idem ...	Infantería ...	Capitán, D. Alberto Górtazar Moronati
Rosa Massó Aguiló	Idem ...	Inválidos...	Comdte., D. Julio Anrich Rodríguez Navarro.
María Neyra Gasset	Idem ...	Estado Mayor	Tente. Coronel, D. Eduardo Baselga Recarte
Sofía Sasiain Pueyo	Idem ...	Infantería....	Id., D. Manuel Ríos Fernández

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede Ptas. Cts.	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pagaduría en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
775	Dep. Marítimo de Cádiz	Leyes de 12 de diciembre de 1912 y 30 de julio de 1914.	4	Octubre..	1935	Cádiz	San Fernando	Cádiz.....	
908'33	Segovia	Real Orden de 25 de marzo de 1856	24	Febrero..	1937	Segovia.....	Segovia	Segovia...	A
1462'50	Guipúzcoa ..	Reglamento del Montepío Militar	16	Agosto...	1936	Sevilla.....	San Sebastián.	Guipúzcoa	B
1000	Orense		15	Julio	1937	Orense	Orense	Orense ...	C
1000	Zaragoza....		28	Dicbre...	1933	Zaragoza....	Aipartir	Zaragoza..	Ci
1000	Palma de M. ^a	Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20)	18	Abril	1936	Baleares	Muro	Baleares...	
650	Málaga		20	Julio.....	1936	Málaga	Málaga	Málaga ...	
1875	Sevilla	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (DD. OO. números 101 y 177).	1	Agosto...	1936	Sevilla	Sevilla	Sevilla. ...	
1500	Palma de M. ^a		12	Septbre...	1936	Baleares	Palma	Baleares...	D
976'66	Granada.		4	Julio.....	1937	Granada	Granada	Granada ..	
1000	Cáceres.....		5	Abril . . .	1936	Cáceres.....	Plasencia	Cáceres ...	
1000	Ceuta		25	Junio	1936	Dept. ^a especial de Ceuta.	Ceuta	Cádiz.....	
1000	Soria	Statuto de Ciudades	31	Agosto...	1936	Soria	Jadraque	Guadalajara...	
2000	Zamora	Pasivos del Estado	11	Enero....	1937	Zamora	Zamora	Zamora ...	
1000	Dep. Marítimo El Ferrol	tado de 22 de octubre de 1926.	12	Agosto...	1937	La Coruña....	Puentedeume ..	La Coruña.	
8000	Toledo		1	Marzo ...	1936	Toledo	La Mata	Toledo....	
4250	Valladolid. .		2	Agosto...	1937	Valladolid. .	Valladolid. .	Valladolid..	
600	Idem		8	Abril	1937	Idem	Idem	Idem	E
900	Dep. Marítimo de Cádiz		23	Junio ...	1936	Cádiz	San Fernando	Cádiz.....	
1000	Melilla.		15	Abril	1937	Dept. ^a especial de Melilla	Melilla.....	Málaga....	
1000	Zaragoza ...		21	Novbre..	1936	Teruel.	Zaragoza	Zaragoza..	
	Valladolid ...		1	Dicbre. . .	1936	Valladolid.	Valladolid . .	Valladolid..	
	Salamanca...		1	Septbre..	1936	Salamanca....	Béjar	Salamanca	
	Com. ^a Naval Baleares.		1	Idem	1936	Baleares	Palma	Baleares.,	
	Idem		1	Idem	1936	Cádiz	Idem	Idem	
	Soria,		1	Agosto...	1936	Soria	Soria	Soria	F
	Málaga		15	Enero....	1937	Málaga	Marbella	Málaga ...	G
(1)	Zamora	Art. 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del B. núm. 51)	1	Dicbre. . .	1936	Zamora	Zamora	Zamora ...	
	Vizcaya.....		1	Octubre..	1936	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya...	
	Idem		1	Dicbre...	1936	Idem	Algorta (Gueto)	Idem	
	Granada.....		1	Septbre..	1936	Granada	Granada	Granada ..	
	Idem		1	Idem	1936	Idem	San de Granada.	Idem	
	Idem		1	Octubre..	1936	Idem	Motril	Idem	
	Dep. Marítimo El Ferrol		1	Septbre..	1936	Santander....	San Sebastián.	Guipúzcoa	
	Guipúzcoa ..		1	Agosto ..	1936	Guipúzcoa}.	Villabanca de Oris.	Idem	
	Idem		1	Novbre..	1936	Idem	San Sebastián.	Idem	
	Idem		1	Septbre..	1936	Idem	Idem	Idem	
	Idem		1	Idem	1936	Idem	Idem	Idem	

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes
D. ^a Juana Rivero Rivero	Viuda		
Antonia Losada Escribano			
Mercedes Losada Lozano	Huérfanas	Guardia civil.	Sargento, D. José Losada Ruiz
Francisca Losada Lozano			
Dolores Losada Lozano			
Rosario Moreno Torrado	Viuda	Idem	Id., D. Victoriano Andrés Riesgo
Eulalia Juan Torres	Idem	Idem	Guardia 1. ^o , D. Miguel Juan Colomer
María Salas Maña	Esposa	C. Seguridad	Guardia, D. Manuel García Gomis
Pilar Babé Ruiz de Porras	Viuda	Infantería	Coronel, D. Francisco Rodríguez Otín
Ana Carballo Rivero			
Pilar Carballo Rivero	Hijas	Idem	Teniente, D. Modesto Carballo Corrales
Angeles Escriña Montes	Esposa	Armada	Tente. de Navio, D. Federico de Saias Pintó
María Solís Carbajal	Idem	C. Seguridad	Cabo, D. Plácido Prieto Aguilera
María Domínguez Martínez	Idem	Intendencia	Aux. pral., D. Miguel Bonnemaison Cuenca
Dolores Remón Roteta	Idem	Estado Mayor	Tente. Coronel, D. Valentin Galarza Morentin
Angeles Suárez Gnanes de la Borbolla	Idem	Infantería	Capitán, D. José Luis Gutiérrez de Terán y Bequer
Rosa Armenteras Estalella	Idem	Artillería	Comandante, D. José Olona Bellido
Luisa Martínez Artola	Idem	Ingenieros	Id., D. Angel Petirena Aurrecochea
Pilar Escriña Montes	Idem	Idem	Id., D. Luis Zorrilla Polanca
Enriqueta Levisón Arroyo	Idem	Aviación	Id., D. Rafael Gómez Jordan
María de Collantes y Menéndez de Luanca	Idem	Infantería	Capitán D. Cristino Bermúdez de Castro Blanco
Benita Peñalosa Esteban-Infantes	Idem	Artillería	Id., D. José Méndez Pérez
Margarita Trujeda Martínez	Idem	Caballería	Id., D. Carlos Pezzi López de Requena
Concepción Usátegui San Pedro	Idem	Idem	Id., D. Adrián Castro Alonso
Mercedes Font Neches	Idem	Ingenieros	Teniente, D. Julián Repila Fernández
Lidia Gómez Camisón	Idem	Idem	Sargento, D. Florencio Sánchez Tovar
Francisca Bernabé Gijón	Idem	Guardia civil	Capitán, D. Germán Corral Castro
Martirio Carrillo Guardia	Idem	Idem	Sargento, D. Juan Alcalde Martínez
Cristina Morenes García Alessón	Idem	E. M. Gral.	Teniente General, D. Felipe Navarro Ceballos Escalera
Julia Barrera Campos	Idem	Infantería	Comandante, D. Serafin Sánchez Fuensanta
Margarita Horrach Pons	Madre	Idem	Capitán, D. Gabriel Flores Horrach
Josefina Naveiras Lima	Esposa	Guardia civil	Id., D. Manuel Bravo Montero
Blanca Monter de Fernández de Beto Taurant	Idem	Estado Mayor	Comandante, D. Antonio Fernández de Rota
Juana Rigo López	Huérfanas	Infantería	Capitán, D. Juan Rigo de los Reyes
Soledad de la Plaza Hurtado de Mendoza	Idem	Idem	Coronel, D. Juan de la Plaza Pérez
María Juan Boned	Viuda	Caballería	2. ^o Teniente, D. Antonio Riera Costa
Regina Menéndez Fernández	Idem	Guardia civil	Teniente, D. Ceferino Martín López
Aquilina Gredilla Cabezón	Idem	C. A. S. E.	Herrador-Forjador, D. Francisco González Alvarez
Vicenta Cortés Luján	Madre	Guardia civil	Guardia 2. ^o , D. Antonio Gutiérrez Cortés
Carmelina Ortiz Setiér	Viuda	Artillería	Cap., D. Adolfo Espejo Jiménez-Castellanos
Josefa Suárez Vidal	Idem	Guardia civil	Cabo, D. Ramón Vázquez Díaz

OBSERVA

(A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Inés Rodríguez Hernán por resolución del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 20 de agosto de 1929.

(B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a María de la Merced Pi

(C) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Catalina Iglesias Taboa

(Ch) Esta pensión le fué concedida a la interesada en co-participación con sus entenados don perdido su aptitud legal para seguir percibiendo su parte correspondiente, acumulándose éstas a la de la ducción de las cantidades percibidas a partir de la fecha indicada.

Pensión anual que se concede P. Bs. Cts.	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pugnadería en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
(1)	Sevilla.....	Art. 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del B. núm. 51)	1	Septbre ..	1936	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla....	H
	Granada....		1	Agosto...	1936	Granada.....	Granada.....	Granada...	
	Palma de M. ^a		1	Octubre...	1936	Baleares.....	Santa Eulalia del Rio..	Baleaeres..	
	Badajoz.....		1	Agosto...	1936	23 Comp. ^a de Seguridad.	Badajoz.....	Badajoz...	
	Guipúzcoa ..		1	Enero ...	1937	Guipúzcoa	San Sebastián..	Guipúzcoa	
	Sevilla.....		1	Septbre ..	1936	Regto. Inf. ^a Granada, 6.	Guadalcanal...	Sevilla....	
	Guipúzcoa ..		1	Agosto...	1936	Dep. Marítimo El Ferrol.	San Sebastián .	Guipúzcoa	
	Valladolid...		1	Idem	1936	23 Comp. ^a de Seguridad.	Valladolid.	Valladolid.	
	Melilla.....		1	Idem	1936	Pag. ^a M. Hab. de Melilla	Melilla.....	Málaga ...	
	Guipúzcoa...		1	Idem	1936	Id. id. 6.º Cuerpo Ejército	Zumaya.....	Guipúzcoa.	
	Idem.....		1	Idem	1936	Idem.....	San Sebastián..	Idem....	
	Idem.....		1	Idem	1937	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Idem.....		1	Idem	1936	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
(2)	Burgos.....	Art. 3.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del B. núm. 51)	1	Idem	1936	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Guipúzcoa...		1	Septbre ..	1936	Idem.....	Burgos.....	Burgos....	
	Idem.....		1	Idem	1936	Idem.....	San Sebastián..	Guipúzcoa	
	Idem.....		1	Idem	1937	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Vizcaya.....		1	Octubre..	1936	Idem.....	Bilbao.....	Vizcaya ...	
	Valladolid...		1	Dicbre ...	1936	Id. 7.º id. id....	Valladolid.....	Valladolid.	
	Salamanca...		1	Agosto ..	1936	Idem.....	Salamanca....	Salamanca.	
	La Coruña...		1	Idem	1936	Id. 8.º id. id....	Betanzos.....	La Coruña.	
	Granada.....		1	Idem	1936	Id. 2.º id. id....	Granada.....	Granada ..	
	Burgos.....		1	Idem	1936	Idem.....	Burgos.....	Burgos....	I
	Navarra.....		1	Idem	1936	Id. 6.º id. id. ...	Estella.....	Navarra...	
	Palma de M. ^a		1	Idem	1936	Id. de Baleares.	Inca.....	Baleares...	
	Santa Cruz de Tenerife		1	Idem	1937	Id. de Canarias.	Santa Cruz de Tenerife..	Sta. Cruz Tenerife	
	Burgos.....		1	Julio.....	1937	Id. 7.º Cuerpo Ejército..	Burgos.....	Burgos....	
1000	Palma de M. ^a	Reglamento del Montepío Militar	15	Agosto ..	1936	Baleares.....	Palma.....	Baleares ..	J
2500	Sevilla.....	Id. id. y B. O. de 25 de marzo de 1936.	6	Abril	1934	Sevilla.....	Ecija.....	Sevilla....	A
650	Ibiza.....	Decreto de 22 de enero de 1924	28	Septbre ..	1936	Dep. ^a de Ibiza..	Ibiza.....	Baleares ..	
800	León.....	(D. O. n.ºm. 20)	17	Novbre ..	1936	León.....	León.....	León.....	
1125	Burgos.....	Estaduto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	4	Idem	1935	Burgos.....	Burgos.....	Burgos....	
(1)	Badajoz.....	Art. 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del B. núm. 51)	1	Agosto...	1936	Badajoz.....	Bienvenida.....	Badajoz...	
	Alava.....		1	Enero....	1937	Alava.....	Vitoria.....	Alava.....	
	La Coruña...		1	Septbre. .	1936	La Coruña.....	Jubia (Neda)...	Coruña ...	

CIONES

dez, a quien le fué otorgada por R. O. de 6 de junio de 1898 (D. O. núm. 156) y elevada su cuantía na Molina, a quien le fué otorgada por R. O. de 4 de marzo de 1926 (D. O. núm. 54), a quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 1.º de abril de 1924 Francisco, D. Antonio, D. Gregorio, D. Luis Karraet y D.^a Josefa Tornos Valencia, todos los cuales han viuda, que percibirá la totalidad de la pensión a partir de la fecha que se señala, previa liquidación y de-

- (D) La percibirán por partes iguales: por lo que respecta a D.^a Margarita, hasta el día 14 de no-
hermana D.^a Pilar Luisa.
- (E) Se le concede la pensión temporal del 15 por 100 del sueldo regulador hasta el 8 de abril de
- (F) Previa Liquidación y deducción de las cantidades que hubiese percibido.
- (G) Percibirá una mitad de la pensión la viuda y la otra mitad, por partes iguales, los huérfanos;
zo de 1940, 17 de marzo de 1943 y 25 de julio de 1954, fechas en que respectivamente irán cumpliendo los
del que pierda su aptitud legal para el percibo, se acumulará a la de los que sigan conservándola, sin nece-
(H) Percibirá la mitad la viuda y la otra mitad, por partes iguales, las huérfanas, por mano de su
las que la sigan conservando, sin necesidad de nueva declaración.
- (I) Esta pensión no debe exceder de 5,000 pesetas anuales, con arreglo a la limitación establecida
- (J) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Josefa López Cañellas, a
12 de enero de 1933.
- (K) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Carmen Hurtado de
- (1) Se les concede el 50 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratifica-
(2) Se les concede el 25 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratifica-
Burgos 30 de septiembre de 1937. = «Segundo Año Triunfal». = El General Secretario, P. O. E.

Sección de Marina

Continuación en el servicio

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de la Armada que a continuación se reseña, por el tiempo de campaña y fecha de comienzo de la misma que a continuación se indica:

Musico de 3.^a de Infantería de Marina, del Grupo de Infantería de Marina de Cádiz, José Garrido Barragán, en 4.^a campaña voluntaria por tres años, a partir de 4 de septiembre de 1937, por serie de abono tres meses y 18 días, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Músico de 3.^a de Infantería de Marina del Grupo de Infantería de Marina del Departamento Marítimo de Cádiz, Ernesto Muñoz Fernández, en 3.^a campaña voluntaria por tres años, a partir de 21 de septiembre de 1936.

Cabo de Marinería de la dotación del Guardacostas «Uad Kert» Jaime Perles Cabrera, en 2.^a campaña voluntaria, por tres años, a partir de 7 de septiembre de 1937.

Cabo de Marinería de la dotación de la lancha cañonera «Cabo Pradera» Manuel Ferro Sabín, en 3.^a campaña voluntaria por tres años, a partir de 23 de octubre de 1937.

Cabo de Marinería de la dotación del crucero «Navarra» Alonso Garrido Hernández, en

3.^a campaña voluntaria por tres años, a partir de 16 de septiembre de 1937, por serie de abono tres meses y 17 días, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Cabo de Marinería provisional de la dotación del buque-escuela «Galatea» Eugenio Rey Pena, en 1.^a campaña voluntaria por tres años, a partir de 31 de diciembre de 1936, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña, caso de haberlos percibido. Nota: Esta concesión se hace con el carácter de revisable, por serlo todos los nombramientos de esta índole, debiéndose ratificar cuando adquiera el carácter de definitivo.

Cabo de Artillería de 1.^a de la dotación del crucero auxiliar «Ciudad de Valencia» José de Cores Vivancos, en 2.^a campaña voluntaria por tres años, y el derecho al percibo del premio de 1.000 pesetas por la campaña servida y nuevo vestuario por la que empieza, y el segundo trienio de 250 pesetas, a partir de 1.^o de julio de 1937.

Cabo de Artillería de la dotación de las Escuelas de Tiro Naval «Janer» Antonio Núñez Fernández, en 4.^a campaña voluntaria por tres años, a partir de 17 de septiembre de 1937, por serie de abono tres meses y 17 días, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y

vestuario no devengada en su anterior campaña.

Cabo radiotelegrafista de la dotación del destructor «Velasco» Ramón Manso Barros, en 1.^a campaña voluntaria por tres años, a partir de 1.^o de agosto de 1936, fecha de su ascenso, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Cabo de Fogoneros de la dotación del minador «Júpiter» Manuel Fernández Picos, en 1.^a campaña voluntaria por tres años, a partir de 15 de marzo de 1937.

Cabo de Fogoneros de la dotación del patrullero «Iñasi» Manuel Muñoz Martín, en 1.^a campaña voluntaria por tres años, a partir de 23 de octubre de 1936, debiendo reintegrar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña como Fogonero Preferente.

Cabo de Fogoneros de la dotación del Arsenal de Ferrol Bartolomé López Martínez, en 4.^a campaña voluntaria por un año, a partir de 23 de mayo de 1937, para completar tiempo mínimo de servicios necesarios para el retiro, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.^o del vigente Reglamento.

Fogonero Preferente de la dotación del crucero «Navarra» Juan Jardines Jarana, en 1.^a campaña voluntaria por tres años, a partir de 27 de noviembre de 1937.

Fogonero Preferente de la do-

embre de 1936, en que contrajo matrimonio acumulándose desde dicha fecha la parte de ésta a la de su
1951, fecha en que cesará en el percibo de la 'sma.

varones D. Rafael, D. Pedro, D. Manuel y D. Francisco, hasta el 18 de diciembre de 1938, 12 de mar-
años de edad. La parte correspondiente a los huérfanos la percibirán por mano de su tutor legal y la
dad de nueva declaración.

tutor legal durante su menor edad, acumulándose la parte de la que pierda su aptitud para el percibo en
en el párrafo 1.º del artículo 15 del vigente Estatuto de Clases Pasivas.
quien le fué otorgada por resolución de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de

Mendoza Martín de Barra, a quien le fué otorgada por resolución del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ciones que éstos disfrutasen.

ciones que éstos disfrutasen.

Coronel Jefe de la Sección, Lorenzo Fernández-Yáñez.

Atación del Arsenal de Ferrol Andrés Puñal Candal, en 3.ª cam-
pañía voluntaria por tres años, a
partir de 21 de abril de 1937.

Fogonero Preferente de la do-
tación de la Comandancia Ge-
neral del Departamento Marítimo de Ferrol José Díaz Rodrí-
guez, en 3.ª campaña voluntaria
por tres años, a partir de 11 de
marzo de 1937.

Fogonero Preferente de la do-
tación de la Escuela Naval Mi-
litar Francisco Cerezo Otero, en
5.ª campaña voluntaria por un
año, a partir de 20 de octubre
de 1937, para completar tiempo
mínimo necesario para el retiro,
a tenor de lo dispuesto en el
artículo 42 del vigente Regla-
mento.

Fogonero Preferente de la do-
tación del torpedero número 16
José Guerrero Pérez, en 6.ª cam-
pañía voluntaria por tres años, a
partir de 25 de enero de 1937.

Fogonero Preferente de la do-
tación del torpedero número 16
Antonio Sirviente Parazuelo, en
6.ª campaña voluntaria por tres
años, a partir de 21 de marzo
de 1937.

Marinero Fogonero de la do-
tación del cañonero «Dato» Juan
Pérez Sirviente, en 2.ª campaña
voluntaria por tres años, a par-
tir de 2 de enero de 1937.

Marinero Fogonero de la do-
tación del Hospital de Marina
de San Carlos Eduardo Rebo-
lledo González, en 2.ª campaña
voluntaria por tres años, a par-
tir de 31 de octubre de 1936.

Marinero Fogonero, de la do-
tación de las Escuelas de Tiro

Naval «Janer», José Pidres Do-
pazo, en primera campaña vo-
luntaria por tres años, a partir
de 15 de marzo de 1937.

Marinero de primera, de la do-
tación de la Lancha Cañonera
«Cabo Fradera», Fabián Villa-
labeitia Urionabarnechea, en se-
gunda campaña voluntaria por
tres años, a partir de 1 de no-
viembre de 1937.

Marinero de primera, de la
dotación de la Lancha Cañonera
«Cabo Fradera», Angel Oterino
García, en segunda campaña vo-
luntaria por tres años, a partir
de 1 de noviembre de 1937.

Burgos 7 de octubre de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El
General Secretario, Germán Gil
Yuste.

Sección del Aire

Instrucción

Cumpliendo lo dispuesto en
la Orden inserta en el B. O. nú-
mero 250 de fecha 27 de junio,
han sido designados para asistir
a un Curso de Especialistas los
aspirantes que figuran en la si-
guiente relación, que deberán
presentarse en el Aeródromo de
Tablada (Sevilla), a las diez ho-
ras del día 25 del presente mes
de octubre:

D. Guillermo Cala Pina
Bartolomé Literas Nebot.
Francisco Lozano Sánchez.
Juan Gutiérrez Pérez.
Arsenio Sanz de Velasco
Luis Coladas Guzmán

D. José Antonio Moreno del Ri-
vero.

Manuel Rodríguez Prados
Francisco Jiménez Sánchez
Antonio Gutiérrez de Tena
Alvarez.

Antonio Atorrasagasti Gan-
chegui

Luis Manuel Alvarez Naves
Federico Ruiz Pérez

Elpidio Arroyo Sierra

Fernando Sánchez Martín

José Estella Palacios

Vicente González Pérez

Mauuel del Olmo Gutiérrez

Francisco Bordallo Gutiérrez

Antonio Barrero Teruel

Enrique de los Santos Piaazza

Aurelio Rodríguez García

Rafael Fernández Fuentes

Joaquín Gallurt Moreno

José Antonio López Calle y

Fernández Lijer

Antolín Santiago Suárez

Pedro Luis García Díaz

José Marín López de Alcalá

Miguel Alcántara López

Emilio Vega González

Pedro Corredor Román

Joaquín Morillas Cantarero

Pedro Alvarez Ruiz

Manuel Buroi López

Miguel Ortiz Sánchez Lafuente

José Antonio Gatus

Isidro Pereda Rodríguez

Arcadio Leyut Sarasa

Toribio Cabo Carrera

Felipe Hernán Gómez

Alejandro Florias Serrano

Romualdo Gil Paesa

Francisco Trinóhan Sánchez

Aurelio Gutiérrez García

José Castilla Robredo

Miguel Gallardo Cervantes

Conrado Cadenas Juárez

José Luis Lipe Vicente
 Mariano Pérez Ballesteros
 José García González
 Rufino Bueno Tejada
 Emilio Oyanarte Lancha
 Cándido Losantos Comas
 Carlos Escorza Achutegui
 Miguel Ayala Domínguez
 Adonis Bonome Sánchez
 Orestes Enderiz García
 Pedro García Pocero
 Juan Ignacio Villota y Górgolas
 Gaspar Echevarría López
 Victorino Pascual Díaz
 Juan Serrano Gómez
 Antonio Calero González
 Francisco Javier Felix Martínez Barranco
 Julio César Ovidio Ares López
 Atanasio Cruz Felix Martínez Barranco
 Enrique Piñeiro Nartallo
 Ángel Gutiérrez Álvarez
 Celestino Miguel Cabezas
 Juan José Ugarrica y Estancana
 Eusebio Vera Sanz
 Antonio Gurdíel Álvarez
 Antonio Gorea Fernández
 Emillano Lobera Casanova
 Alfonso Caro Cañas
 Julián Yuguero Regales
 Agustín Nuevo Fernández
 Santiago José Loren Esteban
 Daniel Casis Venillas
 Pedro Gomez Barbero
 Santiago Rodríguez de las Cuevas
 Martín Pérez Martín
 Isaac Izquierdo Gutiérrez
 Inocencio Alvarez Blanco
 Antonio José Fuentes Serrano
 José Cubillas Jiménez
 Miguel Llitas Mestre
 José M.^o González de Munay
 Manuel Arnáiz Valasco
 Procopio López García
 Arturo Fraile Ovejero
 Juan Romero Carrera
 Domingo Pombo Fernández
 Jesús Cifuentes Martínez
 Domingo Ochoa Heras
 José María Pereda Gómez
 Ramón Bango Hevia
 Salvador Domínguez Pérez
 Manuel González Aguirre
 Juan Francisco Gómez Díaz.

Salamanca 8 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Jefe del Aire, Alfredo Kindelán.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 15 de octubre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos	28'50
Libras	42'45
Dólares	8'58
Liras.....	45'15
Francos suizos	196'35
Reichsmark	3'45
Belgas.....	144'70
Florines	4'72
Escudos	38'60
Peso moneda legal.....	2'65
Coronas checas	80
Coronas suecas	2'19
Coronas noruegas....	2'14
Coronas danesas....	1'90

DIVISAS LIBRES IMPORADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	35'65
Libras	53'05
Dólares	10'72
Francos suizos.....	245'50
Escudos.....	48'25
Peso moneda legal.....	3'30

Anuncios particulares

Compañía Telefónica Nacional de España

Concurso para la provisión de 270 plazas de aspirantes a telefonistas interinas

En uso de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado a esta Compañía, con fecha 16 de septiembre próximo pasado, para la provisión de plazas de «aspirantes a telefonistas interinas» se convoca por el presente el oportuno concurso para cubrir 270 plazas que se considerarán necesarias para la prestación del más rápido y perfecto servicio telefónico.

Las normas a que dicho Concurso se ha de sujetar, se hallan a disposición de quienes las quieran conocer, en cada uno de los Centros Telefónicos de las Capitales de provincia de la zona liberada, expresándose en las mismas cuáles son los centros a que corresponden las plazas indicadas.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

San Sebastián

Don Manuel Pino Chico, Juez de primera instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado, hago saber: Que en este Juzgado y por doña Pilar Juliana Teresa y don Antonio Francisco Inocencio María de la Cabeza López y Echebarría, mayores de edad y vecinos de esta capital se ha promovido expediente solicitando la modificación de su primer apellido, López por el de López-Alen.

Lo que se hace público para que aquellas personas que crean perjudicadas por tal modificación puedan oponerse en el término de tres meses contados a partir del siguiente día en que aparezca este anuncio en los periódicos oficiales.

Dado en San Sebastián a 27 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal. — Manuel Pino. — El secretario judicial, Eulalio Hernández

San Fernando

Por el presente se hace saber, para general conocimiento, por si tienen que exponer en pro o en contra para la concesión de la Cruz de Beneficiencia al cabo de Marina ría Alonso Garrido Hernández y marinero Juan J. Gómez Mañe, por haber salvado la vida al operario de la S. E. de C. N. Eduardo Domenech Pérez, que cayó al agua desde un bote cuando el temporal reinante tenía gran intensidad y corriendo grave riesgo de su vida por no saber nadar, hecho ocurrido en el Arsenal de la Carraca el 29 de enero del año actual; los cuales sin temor a perder su vida se arrojaron inmediatamente al agua y luchando heroicamente con siguieron llevarlo a tierra en donde se le prestaron los primeros auxilios. Hecho, por si alguna persona tiene algo que exponer, se hace público su conocimiento, las cuales comparecerán en este Juzgado en la Comandancia general de este Departamento Marítimo, en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente edicto, ante el señor Juez instructor capitán de Infantería de Marina don Antonio Puisegut y Hurtado.

San Fernando 23 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. El capitán juez instructor, Antonio Puisegut.